



Pees

Nº 233-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 MAY 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 033-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 190-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI y Memorando Nº 180-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS, EN LOS TRAMOS SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO; y

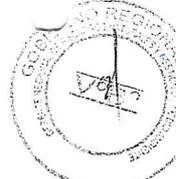
CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 033-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP indica, entre otros, que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno, ha presentado el expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO III DE LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO, CON CÓDIGO SNIP Nº 186799; que, a través del evaluador encargado ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación por cuanto el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos, debiendo la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, confirmar la asignación presupuestal del proyecto;

Que, la Subgerencia de Inversión Pública y CTI de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando Nº 180-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, da a conocer que ha procedido a registrar en la fase de inversión del proyecto Mejoramiento de la Defensa Ribereña en las márgenes Derecha e Izquierda del Río Ramis, en los tramos Sacasco, Collana, Chacamarca, Patascachi, Yanaoco, Tuní Grande, Ramis y Balsapata de las provincias de Huancané y Azángaro – Región Puno, código SNIP 186799, que corresponde a la III Etapa, el nuevo monto producto del informe de consistencia del estudio definitivo asciende a S/. 11'566,263.63 nuevos soles, que representan una variación de -19.16% respecto a la III Etapa y el -13.46% en relación al proyecto viable. Adjunta el Informe Nº 190-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI;

Que, la estructura funcional programática que se señala en el Informe Nº 003-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	:	0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES
PROYECTO	:		<b>MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO III DE LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS, EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO</b>
CÓDIGO SNIP	:	186799	
META	:		MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO III DE LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		1	RECURSOS ORDINARIOS
		5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		SIETE (07) MESES, (210 DÍAS CALENDARIO)
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/ 11'566,263.63 SOLES





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 233 -2016-GGR-GR PUNO

05 MAY 2016

PUNO, .....

DETALLE	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	9'673,215.38
GASTOS GENERALES 11.50 %	1'112,419.77
GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.70 %	454,641.12
GASTOS DE LIQUIDACIÓN 0.57 %	55,137.33
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO 0.40 %	38,692.86
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO 2.40 %	232,157.17
TOTAL PRESUPUESTO A EJECUTARSE S/.	11'566,263.63

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 357-2014-PR-GR PUNO y Nº 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBERENA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS, EN LOS TRAMOS SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO DE LA REGIÓN PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, conforme a los documentos vistos que forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

16ORSyLP/173

